



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°090-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 18 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 237-2024-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 124-2023-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N°141-2023-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 106°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, de acuerdo con el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 124-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de julio del 2023, se designa al Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza, como asesor de las Bachilleres en Enfermería Norely Centurión Pita y Karin Thalía Delgado Rimarachín, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis: "Nivel de conocimiento sobre métodos anticonceptivos en adolescentes del Colegio Nacional San Juan, Chota - 2023".





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°090-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 18 de julio del 2024

Que, mediante Resolución de Facultad N° 141-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 14 de agosto de 2023, se designa el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Nivel de conocimiento sobre métodos anticonceptivos en adolescentes del Colegio Nacional San Juan, Chota - 2023”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Norely Centurión Pita y Karin Thalía Delgado Rimarachín, el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles (Presidente), Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Dr. Antonio Sánchez Delgado (Miembro) y Dra. Luz Guisela Bustamante López (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 23 de febrero del 2024, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles, los miembros Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, Dr. Antonio Sánchez Delgado y el accesitario Dra. Luz Guisela Bustamante López, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis antes indicado, con la denominación: “Nivel de conocimiento sobre métodos anticonceptivos en adolescentes del Colegio Nacional San Juan, Chota - 2023”, con calificación de quince (15), por lo tanto, las bachilleres pueden proseguir con los trámites siguientes.

Que, mediante el Oficio N° 237-2024-FCCSS-UNACH/C, emitido el 17 julio del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis antes indicado, presentado por los Bachilleres en Enfermería, Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: “Nivel de conocimiento sobre métodos anticonceptivos en adolescentes del Colegio Nacional San Juan, Chota - 2023”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Norely Centurión Pita y Karin Thalía Delgado Rimarachín, con el asesoramiento del Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis indicado:

- Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles.....Presidente.
- Dr. Isaías Wilmer Dueñas SayaverdeMiembro.
- Dr. Antonio Sánchez DelgadoMiembro.
- Dra. Luz Guisela Bustamante LópezAccesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°090-2024-FCCSS-UNACH/C
Colpa Matara, 18 de julio del 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
UI-FCCSS.
Jurado evaluador.
Bachilleres.
Asesor.
Archivo.